

RESOLUCION EXENTA Nº 015/1328

REF.: APRUEBA TRATO O CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE TIMBRES PARA LA ENCARGADA DE OFICINA DE PARTE.

VALDIVIA, 26 JUL 2011

VISTOS:

Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Decreto Supremo N° 1.574 del Ministerio de Educación; Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Ley N° 20.481 de presupuesto del sector público para el año 2011; Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880, de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.882, en especial su artículo 59; Ley N° 19.886; Reglamento Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Resolución N° 015/026 del 04 febrero de 2000, Resolución N° 015/172 del 20 agosto de 2001, Resolución Exenta N° 015/822 del 03 de junio de 2004, Resolución Exenta N° 015/1312 del 30 de junio de 2008, Resolución Exenta N° 015/1792 del 13 septiembre de 2006, Resolución Exenta N° 015/1653 del 28 agosto 2006, Resolución 015/085 del 03 agosto de 2007, Resolución N° 015/174 del 22 septiembre de 2010, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de los Ríos, ha solicitado la adquisición de un timbre, que resultan necesarios para la correcta gestión del proceso de recepción y entrega de documentación que se realizan dentro y fuera del establecimiento en Oficina de Partes.

2.- Que la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de los Ríos, ha encargado al Subdepartamento de Recursos Financieros la gestión de dicha adquisición, optimizando los procesos, dentro de los mecanismos que reconoce la legalidad vigente.

3.- Que, de conformidad al artículo 8 letra h) de la Ley N° 19.886 sobre bases de contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, al artículo 10, N° 8 de su respectivo reglamento, y al presupuesto presentado por el proveedor, éste cumple con los requisitos y disponibilidad de los productos, cuya adquisición no supera las 10 unidades tributarias mensuales, lo que hace procedente e indispensable acudir al trato o contratación directa.

4.- Que, habiendo solicitado la respectiva cotización, al Proveedor de la Sociedad Muñoz y Osses Ltda., RUT N° 76.061.175-1, presentó presupuesto por un monto total, IVA incluido, que asciende a la suma de \$26.000.- (Veinte y seis mil pesos).

5.- Que el proveedor cuyo presupuesto resulta más conveniente para el Servicio, no figura en el sistema de compras públicas -Mercado público-, para la contratación y generación de orden de compra directa a través de convenio Marco.

6.- Que, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de los Ríos, cuenta con presupuesto disponible para esta compra.

7.- Que, es necesaria la dictación de un acto administrativo que disponga la adquisición antes señalada.

RESUELVO:


1.-**APRUEBA** el Trato o Contratación Directa para la adquisición del Timbre para la Encargada de Oficina de Partes de la Región de Los Ríos, con el proveedor: Muñoz y Osses Ltda., RUT N° 76.061.175-1, con domicilio comercial en Camilo Henríquez 777, de la comuna de Valdivia, por ser el proveedor que cumple con los requerimientos a nivel regional.

2.- **PÁGUESE**, al proveedor Muñoz y Osses Ltda., RUT N° 76.061.175-1, la suma de \$ 26.000.- (Veinte y seis mil pesos) IVA incluido, por la adquisición anteriormente detallada.

3.-**IMPÚTENSE** los gastos que genere la presente resolución al programa 01, Subtítulo 22, ítem 08, Asignación 010, por la suma de \$ 26.000.- (Veinte y seis mil pesos) IVA incluido.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA**




CAROLINE NAVARRETE OLIVERA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI REGIÓN DE LOS RÍOS.


CNO/PDF/RPS/ksf
DISTRIBUCION:

- Subdirección de Recursos Financieros y Físicos (2)
- Adquisiciones.
- Oficina de Partes.

26 JUL 2011